



Responsabilidad social basada en valores desde la Universidad Dr. José Gregorio Hernández

Carlota Pulgar*
Giovanni Espósito**
Gisela Quijada***

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar la responsabilidad social desde la Universidad Dr. José Gregorio Hernández (UJGH), basado en autores como Pelekais y Aguirre (2010), Vallaeys y Sasia (2009), Sacco (2007), Prieto y Paz (2011), entre otros. Metodológicamente, la investigación es analítica, descriptiva y aplicada, apoyada en la observación directa y documental, extraída de textos e informes de gestión de la institución objeto de estudio, doctrina, cuerpos normativos, entre otros. Se constató el énfasis de la UJGH en edificar bases firmes en el tema de la responsabilidad social, ejecutando acciones desprendidas de programas dirigidos a beneficiar a sus públicos internos así como externos, atendiendo necesidades sociales, desde la docencia, investigación y extensión, fundamentado en la siembra de los valores.

Palabras clave: Responsabilidad social, universidad, valores.

* Doctoranda en el programa de Ciencias Gerenciales (URBE), Magister en Gerencia Tributaria (URBE), Abogado (UCV), Profesora Titular adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (UJGH). Maracaibo-Venezuela. cpulgar@ujgh.edu.ve

** Doctorando en el programa de Ciencias Gerenciales (URBE), Doctor en Ciencias de la Educación (URBE), Magister en Telemática (URBE), Ingeniero en Computación (URBE), Profesor Titular adscrito a la Facultad de Ingeniería (URBE), Maracaibo-Venezuela. gesposito@urbe.edu.ve.

*** Doctoranda en el programa de Ciencias Gerenciales (URBE), Magister en Recursos Humanos (LUZ), Licenciada en Administración de Empresas (LUZ), Secretaria de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández. Maracaibo-Venezuela. gquijada@ujgh.edu.ve

Social Responsibility Based on Values in the Dr. José Gregorio Hernández University

Abstract

The objective of this article is to analyze social responsibility in the Dr. José Gregorio Hernández University (DJGHU), based on authors such as Pelekais and Aguirre (2010), Vallaey and Sasia (2009), Sacco (2007), Prieto and Paz (2011), among others. Methodologically, the research is analytic, descriptive and applied, supported by direct and documentary observation extracted from texts, management reports from the institution under study, doctrine and normative bodies, among others. The study evidenced emphasis at the DJGHU on constructing firm foundations for social responsibility by executing actions coming from programs purposed to benefit the internal and external public, taking care of social needs via teaching, research and extension, based on sowing values.

Keywords: Social responsibility, university, values.

Introducción

Partiendo de una visión global, la Responsabilidad Social (RS) es concebida a nivel mundial como un indicador del impacto causado por las organizaciones en correspondencia a sus públicos, tanto internos como externos, así como al medio ambiente, todo ello, desde la naturaleza de las funciones directamente relacionadas con los grupos de interés, también llamados stakeholders. De allí se desprende un compromiso ético de las empresas, rebasando las obligaciones legales para convertirse en acciones voluntarias con valor agregado, obteniendo incluso buena imagen, además de reputación, en la localidad donde se desenvuelve, logrando alcanzar la empatía con el entorno social del cual forma parte.

Ahora bien, la responsabilidad social, aun cuando nació en el ámbito corporativo, ha penetrado otras organizaciones; tales como las universidades, factor relevante en cualquier colectividad, donde se gesta el conocimiento transformador de problemáticas sociales en soluciones, instituciones abiertas en franca comunicación con los diferentes sectores con quienes interactúa, basado en los tres pilares que la conforman: docencia, investigación y extensión.

En este sentido, la sociedad en general demanda de las universidades muestras de reciprocidad, pues las mismas le cobijan

en su seno, permitiéndoles desarrollarse, crecer y mantenerse, pero esperan de ellas una compensación, vista por algunos como corresponsabilidad. A partir de allí, se puede concebir la figura universitaria, lo cual comprende redes del conocimiento, transfiere la producción intelectual, en aras del desarrollo local, regional, así como nacional; asimismo, abarca su colectivo interno además del externo y delimita su rol de mediador entre diversos actores: sector público, privado, comunidades, entre otros.

De esta forma, las instituciones de educación universitaria, especialmente las de gestión privada, ocupan un sitio importante en la sociedad, emanando nuevas ideas en la inmensidad del conocimiento, siendo el caso de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández, conocida como la Universidad de los Valores, ubicada en la ciudad de Maracaibo del estado Zulia, donde se forman ciudadanos profesionales con un perfil humano al servicio del prójimo, a fin de sembrar valores como: cooperación, solidaridad, empatía, responsabilidad, respeto en el colectivo universitario, lo cual permite sensibilizar y multiplicar las acciones, pues abarca al alumnado, personal académico, administrativo y obrero, y trasciende hasta sus familias, al interactuar con los colectivos externos, también beneficiados.

Por ello, en la presente investigación se pretende hacer un análisis sobre las prácticas de responsabilidad social desde la Universidad Dr. José Gregorio Hernández (UJGH), basado en los valores y prácticas que permitan mejorar la calidad de vida, tanto de la comunidad universitaria, como de las comunidades cercanas a la misma. Cabe destacar que el artículo está constituido por los aspectos teóricos que fundamentan la variable de estudio; del mismo modo, se plantea la metodología utilizada y las reflexiones finales a las cuales llegaron los autores en el desarrollo del estudio.

1. Fundamentación teórica

1.1. Aproximación al concepto de responsabilidad social

Según los postulados de Guédez (2006), la responsabilidad social es una manera de gestión definida por una relación ética y transparente de la organización con todos los actores con los cuales está relacionada, además por establecer fines compatibles con el desarrollo sostenible del medio en el que actúa, logrando así adecuar las disimilitudes entre la lógica de mercado y la de la ética.

Por su parte, Méndez, citado por Prieto y Paz (2011), plantea que la responsabilidad social como concepto moderno implica, hacia el ámbito interno de la empresa, garantizar al consumidor la mejor calidad de bienes y servicios al más bajo precio posible, establecer las mejores relaciones de trabajo y mantener el bienestar económico; para efectos de la comunidad, defender la democracia como sistema político y régimen de la iniciativa privada, e intervenir como ciudadano y a través de su empresa en toda actividad cívica, social y educativa de la comunidad.

En líneas generales, se infiere que la responsabilidad social no es más que una fuente visionaria de actuación voluntaria en el ámbito interno y externo, donde se incorporan los entes de interés materializados en acciones sociales compartidas entre empleados, clientes, accionistas y comunidades, por lo que no se puede llamar una concepción ideológica novedosa. Al respecto, Vallaeys, De la Cruz y Sasía (2009) definen la responsabilidad social de las organizaciones como una gerencia ética e inteligente de los impactos que genera la organización en su entorno humano, social, económico y natural, para el desarrollo sostenible del conjunto de la sociedad.

Las definiciones anteriores, permiten a los investigadores ubicarse en el alcance de la responsabilidad social, afirmando que la misma busca humanizar la práctica empresarial para generar una calidad de vida digna entre los públicos internos y externos, a fin de alcanzar, entre otras cosas: un estímulo en la productividad de los trabajadores, mejoras en la imagen y reputación de la empresa, una reducción significativa en los costos de la empresa, el cumplimiento de las leyes y el reglamento, una lucha constante contra la pobreza, contribuir al desarrollo, preservar el medio ambiente, y reforzar los derechos humanos.

1.2. Apuntes de la responsabilidad social universitaria

A partir del mundo corporativo, se desprende la idea de la responsabilidad social, surgiendo una perspectiva dirigida a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), definida por Sacco (2007), citando el proyecto Universidad Construye País, referido al documento titulado Responsabilidad Social Universitaria, una manera de ser universidad, donde se precisa la RSU como la capacidad de difundir, así como de poner en práctica principios y

valores por medio de cuatro procesos claves en la Universidad: la gestión, docencia, investigación y extensión universitaria, dándole respuesta a la comunidad interna junto al país donde está inserta, estableciendo tres interrogantes, de qué es responsable, ante quién se responde y cómo se es responsable.

En este orden de ideas, autores como Arocena y Sutz, citados por Ramos (2010), plantean que la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) supone la definición de la nueva misión, correspondiéndole a la universidad latinoamericana atender los desafíos científico-tecnológicos, estableciendo nuevas relaciones con la sociedad en general y con el sistema productivo en particular, promover en sus comunidades una cultura de la justicia social y de los derechos humanos.

Por otra parte, Vallaey, De la Cruz y Sasía (2009) aseveran que para definir la RSU es necesario considerar los impactos generados por la institución en su entorno, agrupados en cuatro categorías: la primera, organizacional, referida al proyecto, su estructura, políticas concretas, impacta en el personal administrativo, docente y estudiantil, igualmente en lo ambiental; en segundo lugar, educativa en cuanto a la formación cívica de los estudiantes, la escala de valores, la visión crítica, además de su comportamiento.

En el mismo orden de ideas, la tercera categoría, según el prenombrado autor, es la cognitiva basada en la producción, junto a la transmisión del saber con pertinencia en las problemáticas del entorno, y por último; la social en su interacción con todos los agentes, promoviendo el progreso, vinculando al colectivo universitario; especialmente a los estudiantes con la realidad exterior, acotando la existencia de elementos comunes a cualquier organización como los son los impactos laborales, ambientales así como sociales, además de aquellos específicos de las instituciones de aprendizaje y conocimiento.

Igualmente, Vallaey, De la Cruz y Sasía (2009) mencionan que la responsabilidad social debe lograr impregnar a toda la universidad, en diversos aspectos, ámbitos, unidades, así como dependencias. Uno de sus valores más importantes es la coherencia institucional, evitando las contradicciones en su interior, referido al discurso en congruencia con la acción, demandando consistencia entre cada una de sus áreas. No es sólo tarea de extensión, la función social es de toda la universidad. Los autores citados acotan que los impactos educativos así como cognitivos, son disí-

miles a los empresariales, pues conducen a la solución de problemas de orden pedagógico, además de epistemológico, nunca considerados por las organizaciones del sector productivo, siendo acciones de responsabilidad social diferentes.

Según lo planteado por los autores anteriores, los grupos de interés (individuos o grupos afectados o que puedan afectar a la organización), más habituales de las universidades, suelen estar conformados por el personal no docente (trabajadores de administración y servicios), personal docente- investigador; personas quienes trabajan bajo contrato laboral en las áreas académicas de formación y/o investigación, autoridades; personas con máxima responsabilidad de gestión, estudiantes; en formación profesional, proveedores; quienes aportan trabajos, productos así como servicios a la universidad sin pertenecer a ella, además de los egresados; interesados en la reputación de su alma mater.

Igualmente, los empleadores que contratan los servicios de los egresados y/o estudiantes de la universidad, competidores; universidades o centros de enseñanza y/o investigación con funciones competitivas o complementarias con las propias de la universidad, comunidades locales (asociaciones vecinales, comunidades rurales, poblaciones vulnerables, entre otros), organizaciones socias; tanto del sector público como privado con las cuales interactúa bajo convenios o contratos, incluyendo al Estado.

Además de éstos, los autores antes citados, aluden a los afectados indirectos, conformados por padres y representantes de estudiantes, familiares de trabajadores, colegios profesionales, sectores del Estado, vinculados con la universidad, atreviéndose a incluir a las generaciones futuras, dependientes de los resultados de las universidades, de esta forma se demuestra la complejidad, amplitud y temporalidad de los impactos de las universidades en su gestión.

Es importante destacar los componentes de la responsabilidad social universitaria, según Pelekais y Aguirre (2010), quienes esgrimen que a partir de los impactos generados por la Universidad, se proponen cinco componentes centrales catalogados como metas políticas para el desarrollo de una estrategia integral, así como sustentable para la Responsabilidad Social Universitaria, en los siguientes términos:

- Una política de gestión ética y calidad de vida institucional (promoción habitual de valores socialmente responsables en la comunidad universitaria).

- Una política de gestión medioambiental responsable (uso inteligente y respetuoso del medio ambiente).
- Una política de participación social responsable en pro de la mejora continua de la comunidad universitaria (siendo solidarios en la promoción del desarrollo humano sostenible).
- Una política de formación académica socialmente responsable (egresando profesionales sensibles, basado en valores).
- Una política de investigación socialmente útil (basada en la gestión social del conocimiento).

Ahora bien, es pertinente aludir la base de la Responsabilidad Social en Venezuela, aclarando la simple condición orientadora del marco legal, aun cuando no es la esencia de la misma, constituida por la voluntariedad, mas no por la coacción normativa; en este orden de ideas, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), propugna en su artículo 2, como valores superiores entre otros de su ordenamiento jurídico: la responsabilidad social, en concordancia con el 4 del mismo texto, indicando que la República Bolivariana de Venezuela se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

Igualmente, la Carta Magna venezolana consagra en su artículo 135: las obligaciones concernientes al Estado, no excluyen las que, en virtud de la solidaridad y la responsabilidad social así como la asistencia humanitaria, correspondan a los / las particulares según su capacidad, incluso impone a quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, el deber de prestar servicio a la comunidad según indique la ley correspondiente. Asimismo, establece el artículo 132 del mismo texto normativo, el deber de toda persona a cumplir sus responsabilidades sociales, permitiendo una amplia interpretación de la norma.

En el mismo orden de ideas, el artículo 274 de la Norma Fundamental, impone a los órganos del Poder Ciudadano promover la educación como proceso creador de la ciudadanía, así como la solidaridad, libertad, democracia, responsabilidad social y trabajo. Por último, el artículo 326 del mismo documento legal, consagra que la seguridad de la nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a diversos principios, incluida la solidaridad.

Igualmente, la responsabilidad social universitaria se fundamenta en la Ley de Universidades, artículo 2: "Las Universidades son Instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar

en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales”. Por otra parte, en su artículo 3, impone a las universidades crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación así como la enseñanza; en favor del progreso de la nación. En concordancia con lo anterior, el artículo 4 ejusdem orienta la enseñanza universitaria basada en la solidaridad humana, aunado al artículo 6, del mismo cuerpo normativo, donde se esgrime la finalidad de la universidad, atendiendo las necesidades del medio donde funcione.

Por último, se considera la Ley Orgánica de Educación (2009), en su artículo 3, la cual establece dentro de los principios de la educación, la responsabilidad social, el respeto a los derechos humanos, la igualdad, entre otros no menos importantes, valores cuyos cimientos se deben encontrar en la filosofía de gestión de todas las universidades del país. Tema relevante no sólo en Venezuela sino en el medio global, propugnando mejores condiciones de vida para los colectivos participantes de la dinámica universitaria.

Para implementar la RSU, Vallaeys, De la Cruz y Sasía (2009) proponen cuatro pasos: el compromiso de toda la comunidad universitaria, incluyendo autoridades, docentes, administrativos así como estudiantes, con un equipo rector; asimismo, el autodiagnóstico de los cuatro ámbitos clave de las universidades (ámbito de la gestión de la organización, de la formación educativa, del conocimiento y la investigación, así como el ámbito de la participación social); el cumplimiento; contrastando los resultados del diagnóstico con la misión de la universidad, planificar, además de ejecutar los proyectos de RS, involucrando a los miembros de la comunidad universitaria, junto a los actores externos pertinentes; por último, el cuarto paso, la rendición de cuentas.

Por otro lado, es preciso abordar las acciones de RS de las universidades; al respecto, asevera Sacco (2007) que las universidades tienen bajo su responsabilidad dar respuesta a las necesidades de una región o país; también, tienen el deber de efectuar cambios profundos, su campo de acción deberá traspasar sus límites geográficos, siendo pionera en tecnología; además de protagonista de las innovaciones, deberá crear en el ciudadano la necesidad de ser partícipe del mundo universitario, permitiendo el autor ver una apertura a la relación entre el gobierno, las empresas y la sociedad.

Dichas acciones se pueden efectuar bajo las siguientes modalidades de acción social, propuestas por Méndez, citadas por Pelekais y Aguirre (2008), clasificadas de una forma pedagógica:

en primer lugar se habla del apoyo a terceros, mediante empresas actuando como proveedores de recursos, entregando dinero, distribuyendo productos y/o servicios propios de la organización sin costo alguno, a través de instrumentos como el patrocinio, donaciones en efectivo, premios, becas, donaciones de productos, así como de servicios, voluntariado corporativo de sus trabajadores, uso de recursos e instalaciones de la empresa, entre otras.

En este orden de ideas, la segunda modalidad es la gestión compartida, donde la empresa entra en acción con otros pares, o con entidades gubernamentales y/u organizaciones sociales no lucrativas, mediante alianzas, tratándose no sólo de un proveedor de recursos, sino con la posibilidad de participar en el diseño, ejecución y evaluación de la acción por realizar, pudiendo aliarse temporalmente, o mediante convenios de cooperación interinstitucionales, así como por asociaciones empresariales de membresía con varios actores o empresas, similares o distintos.

Por último, ofrecen una tercera modalidad, enmarcada en la ejecución propia, considerada de mayor compromiso para las empresas, debiendo mantener la acción en el tiempo, reportando resultados al público externo e interno, así como sustentar la reputación de la corporación, desarrollada a través de instrumentos como programas y proyectos sociales empresariales, dirigidos a la solución de problemas del entorno, respondiendo a las necesidades de la comunidad, generando un impacto capaz de garantizar la sostenibilidad en el tiempo, también habla de fundaciones corporativas para racionalizar el destino de los recursos, además de buscar legitimidad social.

Cabe mencionar los beneficios de la responsabilidad social universitaria, por ello Vallaey, De la Cruz y Sasia (2009) señalan algunos, primero: coherencia e integración institucional, canaliza la coherencia entre las declaraciones de intenciones (misión, visión y valores institucionales) con la práctica cotidiana; segundo: pertinencia y permeabilidad social, pues ayuda a la universidad a abrirse a su entorno social; aportando soluciones a sus problemas; tercero: dinámica institucional hacia la innovación, ayuda a la universidad a ser una organización inteligente; cuarto: racionalización de la gestión universitaria, permite mejorar el desempeño de sus diversos procesos, ambiental, motivacional, rendimiento académico, pertinencia social, así como la creación de valor social.

1.3. Acciones de responsabilidad social desarrolladas por la Universidad Dr. José Gregorio Hernández, la universidad de los valores

La Universidad Dr. José Gregorio Hernández (UJGH), conocida como la Universidad de los Valores, es una institución joven, la cual orienta sus acciones partiendo de una política formal enraizada en principios éticos, propugnando en la formación de sus estudiantes la educación en valores, futuros egresados quienes ocuparán puestos laborales en las diferentes organizaciones venezolanas, fomentando en su personal académico, administrativo, así como obrero, prácticas vivenciales transformadoras de la conciencia humana, buscando sensibilizar al colectivo universitario, promoviendo actuaciones más éticas, dirigidas a impulsar la voluntariedad, solidaridad, cooperación, calidad de servicio, amor por el prójimo, entre otros aspectos.

En el mismo orden de ideas, la institución apegada a su filosofía de gestión, busca formar ciudadanos profesionales con actitudes cívicas, derriba las barreras físicas encauzando relaciones productivas con el entorno, vinculándose a los diferentes sectores, académicos, sociales, científicos, deportivos, culturales, comunitarios, gubernamentales, entes productivos públicos así como privados, en general con las fuerzas vivas nacionales, en armonía con su público interno y externo, rompiendo esquemas, ofreciendo la producción de conocimiento gestada en su recinto, colocándola al servicio de las problemáticas sociales, aportando soluciones a la demanda de necesidades propias del ser humano en colectivo.

Por lo anteriormente planteado, y de acuerdo a la experiencia de los investigadores como miembros del voluntariado social, como docentes activos y autoridades de la UJGH, afirman que la Institución trabaja sin descanso en aras de desarrollar, acciones, además de estrategias en responsabilidad social, no conformándose con el mero cumplimiento de las exigencias legales, sino aportando un verdadero valor agregado desde la docencia, investigación y extensión, involucrando a los actores directos e indirectos de la misma, aludiendo desde la academia como primer pilar, un eje transversal en valores, abarcando los pensum de las carreras universitarias, capacitando y adiestrando a los profesores continuamente; docentes quienes en su labor siembran, concientizan, sensibilizan a sus alumnos, en cada una de las cátedras

impartidas, moldeando junto a los tecnicismos, el aspecto humano desde el ejercicio profesional ético.

Igualmente, desde la investigación como segundo pilar, se gestionan tópicos adecuados para abordar problemas sociales, detectando las necesidades de los colectivos para ofrecer soluciones factibles, evitando la formulación de proyectos condenados a morir plasmados en un papel, archivados o desfasados, pues además de diseñarlos con pertinencia social, son canalizadas alianzas para su ejecución, beneficiando a públicos internos así como externos, especialmente a las comunidades, se procura el desarrollo en general.

De la misma forma, ocurre con el tercer pilar: la extensión, encargada de concertar el quehacer universitario con los grupos de interés de la institución, abordando desde el bienestar estudiantil hasta el desarrollo local, regional y nacional, abocado a la extensión académica, cultural, deportiva, orientación, salud, servicio comunitario, incluyendo el voluntariado social, ocupando un lugar privilegiado en cuanto a la RS se refiere, pues funge de puente para transferir el conocimiento originado desde la docencia e investigación, hacia el entorno.

Ahora bien, es oportuno especificar algunas acciones de responsabilidad social desarrolladas por la UJGH en el mediano plazo, acordes al rol ejercido dentro de la sociedad donde desenvuelve su labor, entre ellas cabe destacar:

A. Atención al colectivo interno (responsabilidad social interna):

Se llevan a cabo en forma periódica: jornadas médicas, odontológicas, así como de vacunación, en alianza con entes públicos y privados; de igual manera, se ofrecen planes vacacionales anuales para los hijos de estudiantes, personal docente, administrativo, incluyendo al obrero; además, se organizan encuentros deportivos, conformación de equipos en diferentes disciplinas, tanto estudiantiles como de los trabajadores, promoviendo el cuidado de la salud física y mental, junto a caminatas temáticas. A este tenor, cabe destacar, el énfasis en la atención especial así como la integración mediante programas permanentes para personas discapacitadas quienes forman parte de la comunidad universitaria; asimismo, se subraya la recepción de un alto índice de estudiantes becados por entes gubernamentales, sector privado, además del programa interno de beca- trabajo.

Es preciso mencionar las celebraciones referidas al día del niño para el regocijo en familia, día del trabajador, día de la mujer, navidad, actividades especiales conmemorativas de la semana aniversario, día de la Virgen de Chiquinquirá, día del padre y la madre, convivencias del personal docente tanto internas como externas, promoviendo la integración, recreación así como el disfrute de la comunidad josegregoriana, necesaria para garantizar la sanidad mental de los trabajadores, además de jornadas culturales (cine, conciertos, danza, teatro, exposiciones de arte). Señalando, el énfasis en el rescate de los valores zulianos, realce del gentilicio, en aras de gestar generaciones conservacionistas de la cultura regional.

Igualmente, se promueve el talento estudiantil mediante la Expo Gerencia, Expo Tecnología, Expo Cultural, eventos académicos donde se evidencia la excelencia en la producción intelectual, apreciada por empresas locales invitadas, ofreciendo el respaldo universitario. Se estimula el emprendimiento, bajo políticas de inclusión en cátedras, programas académicos, modalidad de trabajo de grado, orientando al estudiantado hacia la sustentabilidad, además de la sostenibilidad económica, el desarrollo personal así como profesional, ofreciendo a su disposición un Centro de Emprendimiento, con el apadrinamiento, asesoría gratuita, vinculación con organizaciones financieras, para brindarles la posibilidad de cumplir sus aspiraciones.

En el mismo orden de ideas, se promueve la creación de redes y/o sociedades del conocimiento, clubes tecnológicos, científicos, deportivos, grupos culturales, promoción de la música a través de cursos gratuitos de instrumentos en géneros diversos, círculos de lectura para la transformación del hombre nuevo, organización de charlas, talleres, foros, en temáticas actuales, así como cátedras libres. Es importante destacar la inclusión de la cátedra de Responsabilidad Social de las Organizaciones en la carrera de Licenciatura en Gerencia de Recursos Humanos, promoviendo en todas las carreras el debate de esta temática a fin de concienciar.

Por otra parte, existe un interés institucional en la formación personal y profesional permanente de los trabajadores, dirigida al mejoramiento continuo, crecimiento, desarrollo del capital humano en todos los niveles. Se ofrece, atención psicológica, además de legal, al colectivo universitario, incluyendo a sus familiares directos, buscando vigorizar a la familia como célula de la sociedad.

Es importante destacar la importancia del programa de valores, diseñado y ejecutado para impregnar a la comunidad josegregoriana, en un esfuerzo mancomunado, desde las autoridades universitarias, participando la totalidad del colectivo, mediante la vivencia experimental, el modelaje, la práctica diaria en aulas de clase, oficinas administrativas, actividades extracurriculares, considerando los valores humanos, personales, familiares, morales, espirituales, sociales, culturales, como premisas de acción en la dinámica propia de esta casa de estudios, a través del fortalecimiento de los mismos. Se pueden mencionar, los Programas “Valor en el Aula”, “Preséntame a Venezuela”, Maracaibo: Ciudad Posible”.

B.Atención al entorno (responsabilidad social externa):

En el caso del colectivo externo, la UJGH prevé entre otras acciones, el “Programa integral de acercamiento a las comunidades” con atención psicológica, asesoría legal, capacitación en diferentes áreas del conocimiento, jornadas de salud médico- odontológicas- vacunación, cultural, deportiva, ambiental- ecológica, entre otras. Dirige el “Programa de adiestramiento comunitario” para mejorar la calidad de vida de las comunidades. Complementando con donaciones bajo la figura de recursos propios o intermediación en alianza con terceros, recreación, acompañamiento, dentro de una gama de acciones diversas.

Asimismo, desde el voluntariado social, permanentemente atiende programas dirigidos al adulto mayor en instituciones, casas hogares puntuales casadas moralmente con la institución; desde varias perspectivas, donaciones económicas, productos y/o servicios, recreación, salud, igualmente programas donde son beneficiarios los niños, niñas y adolescentes de escasos recursos, en situación de calle, así como ubicados en hogares de cuidado, instituciones, hospitales, además de fundaciones.

Por otro lado, la UJGH prevé un programa para atender a las adolescentes embarazadas, mediante talleres, charlas, jornadas médicas con entrega de medicamentos, además, presta esmero a pacientes psiquiátricos, también con mucho empeño genera acciones en pro del niño y las comunidades indígenas, resaltando su acercamiento al recinto universitario, mediante visitas guiadas permanentes, actividades de enseñanza aprendizaje, con la finalidad de motivarles a estudiar.

De igual forma, la Universidad realiza el préstamo de las instalaciones del recinto universitario a organizaciones externas demandantes de las mismas, además del mobiliario, capital huma-

no; en colaboración con dichos colectivos, ofrece adiestramiento y capacitación al personal de entes públicos, órganos de seguridad, bomberos, educación, consejos comunales, entre otros, generando acciones basadas en la educación, como eje central de la naturaleza de su función.

A partir de sus fortalezas, la UJGH interviene desde la responsabilidad social en áreas prioritarias como la tecnología con el “Programa de alfabetización tecnológica”; asimismo, de las ciencias económicas y sociales (administrativo, contable, organizacional), igualmente en oratoria, redacción de informes, formación de equipos de trabajo, atención al cliente, liderazgo, manejo del estrés laboral, seguridad e higiene laboral, comunicación efectiva, inteligencia emocional, negociación y manejo de conflictos, desarrollo personal, entre otros no menos importantes, garantizando el desarrollo de los grupos beneficiados, considerando a los órganos de seguridad del Estado, consejos comunales, organizaciones no gubernamentales, gremios profesionales, comunidades en general.

Cabe acotar, que aun cuando el servicio comunitario es un aspecto legal, no considerado para los efectos del presente trabajo, permite detectar las necesidades emanadas de las problemáticas sociales, abordándolas posteriormente desde la responsabilidad social universitaria, aprovechando el contacto directo con las comunidades receptoras de los prestadores del servicio (estudiantes), asesores (profesores), coordinadores (personal docente especializado), propiciando relaciones estables con la institución, permitiendo canalizar acciones de RS, tal como lo hace la UJGH.

De igual forma, la institución permanentemente capacita a su colectivo, sensibilizándolo, promoviendo el convencimiento de cada uno de sus integrantes, dirigido a participar activamente en las jornadas de contingencia frente a eventos bajo la figura de caso fortuito o fuerza mayor, perjudicial para los diferentes sectores, casos de catástrofes naturales, con el aporte económico, material y humano, necesarios para asumir la corresponsabilidad universitaria en su dinámica social, constituyendo programas permanentes basados en valores, no aislados según se presenten los eventos, de tal manera que se puede contar con grupos dispuestos a colaborar voluntariamente.

Por otra parte, la UJGH, realiza esfuerzos orientados a la conservación del medio ambiente, partiendo de la cátedra inserta en las diferentes carreras ofrecidas por la institución, formando

ciudadanos con mentalidad ecológica, formalizando brigadas para tales fines, personas capacitadas para multiplicar la información en sus comunidades naturales, se realizan campañas periódicas de recolección de basura, arborización, limpieza de playas, parques, plazas, charlas, talleres, foros temáticos, impulso de proyectos de investigación, así como comunitarios, haciendo énfasis en el saneamiento del Lago de Maracaibo (en alianza con otras instituciones, organismos públicos, sector privado), mejorando la actitud del hombre actual hacia su entorno ambiental.

De lo anterior, se puede rescatar a manera de resumen sobre las acciones de RSU de la UJGH, que converge en su quehacer una visión de la RS inmersa en su filosofía de gestión, abarcando a su colectivo interno, traspasando los espacios físicos para trascender hacia los públicos externos, incluyendo el tema ambiental, destacándose una labor planificada, basada en programas, generando congruencia entre la Universidad de los Valores con su práctica, coherencia entre el discurso y las vivencias diarias, así como consistencia en el tiempo.

2. Metodología

Metodológicamente la investigación fue analítica, documental, descriptiva y aplicada, donde la información se obtuvo de la observación directa y documental examinando textos e informes de gestión de extensión de la universidad, así como los textos normativos, como la carta magna y la Ley Orgánica de Educación.

Consideraciones finales

Es pertinente resaltar la importancia del rol cumplido por las universidades en cualquier sociedad, especialmente como formadoras de las generaciones de relevo, el talento humano a insertarse en el mercado laboral, pero además, las casas de estudio superior, interactúan con grupos diversos, los *stakeholders*, sus públicos de interés tanto internos como externos, a los cuales se debe, constituyendo dentro de la dinámica social un papel de corresponsabilidad, definido como Responsabilidad Social Universitaria.

De esta forma, se ha logrado constatar la construcción de la Responsabilidad Social desde la Universidad de los Valores, a partir del cumplimiento del ámbito legal venezolano estando al servicio de la Nación, pasando por la voluntariedad; mediante

una serie de acciones de carácter público, evidenciadas en la actuación permanente a través de programas orientados a beneficiar a los colectivos, quienes hacen vida no sólo dentro, sino también fuera de la UJGH. Atendiendo las necesidades sociales, desde la docencia, investigación y extensión, como pilares de esta casa de estudios, involucrando en la siembra de valores, a cada uno de los integrantes de la misma, generando un efecto multiplicador en la sociedad.

Se pudo evidenciar que la Universidad Dr. José Gregorio Hernández impacta en su entorno, referido a lo organizacional con la convicción de responsabilidad social en su filosofía de gestión, disponiendo de programas para cumplir su objetivo, valiéndose de recursos propios, apoyo de terceros, así como de la gestión compartida, involucrando a su personal académico, administrativo, estudiantes, familiares, comunidades, proveedores, sector público y privado, entre otros. Por otra parte, impacta en lo educativo, alusivo a su insistencia en el programa de valores como eje transversal para sensibilizar a su alumnado, además de los trabajadores.

Continuando con lo anterior, se corroboró el impacto en lo cognitivo, en cuanto a la disposición de transmitir el conocimiento, al servicio de la solución de requerimientos sociales, por último; el tema social, donde la institución se involucra con el entorno, promoviendo el desarrollo local, regional y nacional, junto a la preservación del medio ambiente, además del respeto por los derechos humanos en todas sus facetas.

Es pertinente destacar, el apego de la UJGH a los cinco componentes de la RSU definidos en la teoría, en virtud de que la misma cuenta con metas definidas en cuanto a la promoción de valores socialmente responsables, atención a la gestión del medio ambiente, impulso del desarrollo humano, generando estrategias para la sostenibilidad, tales como las herramientas ofrecidas por el Centro de Emprendimiento, junto a las cátedras dirigidas a esta temática. Igualmente, la institución promueve la formación de ciudadanos profesionales sensibles a su entorno (basado en la formación en valores); además, se gestionan desde la investigación, resultados socialmente útiles, para transferirlos a la solución de problemas colectivos.

Por último, es de considerar los pasos propuestos para implementar la RSU por algunos autores, el camino recorrido por la UJGH, a través de las acciones de RS ejecutadas, denotan el pri-

mer paso; con el compromiso de un gran número de su colectivo universitario, el segundo; abarcando los diferentes ámbitos de gestión, develando la necesidad de reforzar el tercer paso, referido al contraste de los resultados, la planificación y ejecución de los proyectos realizados satisfactoriamente, pero llevados a cabo por diversas instancias, pudiendo estar concentrados bajo la dirección de una dependencia especializada, encargada de efectuar esta tarea.

En el mismo orden de ideas, el cuarto paso, en cuanto a la rendición de cuentas, conocer los beneficios obtenidos, medir el impacto causado luego de implementar los programas, así como las acciones mencionadas, mismas realizadas desde la fundación de la Universidad, plasmadas en los informes de gestión, pero con la necesidad de generar un balance social, permitiendo su publicación para promover la continuidad, emulación, incentivo en factores directos e indirectos de la institución.

De esta manera, la Universidad. Dr. José Gregorio Hernández, en su corta data, ha marcado huella indeleble en quienes hacen vida dentro de sus instalaciones, aquellos egresados, comunidades externas, sectores diversos, en las fuerzas vivas del país, bajo la premisa de enaltecer la Universidad de los Valores, ejecutando diariamente acciones de Responsabilidad Social, siendo copartícipe del desarrollo colectivo, ganándose la identificación del entorno donde se desenvuelve.

Referencias bibliográficas

- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999). **Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela**. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial No. 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000.
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1970). **Ley de Universidades**. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial No. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970.
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2009). **Ley Orgánica de Educación**. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial No. 5.929 de fecha 15 de agosto de 2009.
- GUÉDEZ, V. (2006). **Ética y práctica de la responsabilidad social empresarial**. Venezuela: Editorial Planeta.
- PELEKAIS, C. y AGUIRRE, R. (2008). **Hacia una cultura de Responsabilidad Social**. México, D.F.: Pearson Educación.

- PELEKAIS, C. y AGUIRRE, R. (2010). Gestión universitaria socialmente responsable: un camino efectivo hacia el servicio comunitario. **Revista de Humanidades, Educación y Comunicación Social**. Edición No. 8, año 5, marzo. ISSN 1856-933. Maracaibo, Venezuela: Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín.
- PRIETO, R. y PAZ, A. (2011). Responsabilidad social universitaria: una visión estratégica de corresponsabilidad en la Universidad Dr. José Gregorio Hernández http://servidor-opsu.tach.ula.ve/7jornadas_i_h/paginas/doc/JIHE-2011-PT180.pdf.
- RAMOS, C. (2010). Hacia una cultura de responsabilidad social universitaria. **Revista electrónica del CICAG**, Volumen 7, Edición 2. Maracaibo, Venezuela: **Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín**. <http://www.publicaciones.urbe.edu/index.php/cicag/article/viewArticle/364/867>.
- SACCO, F. (2007). **Responsabilidad, responsabilidad social y responsabilidad social universitaria, perspectiva de tres conceptos**. **Revista Arbitrada FACES**. Volumen XVIII, No. 1. Carabobo, Venezuela: Universidad de Carabobo.
- VALLAEYS, F.; DE LA CRUZ, C. y SASIA, P. (2009). **Responsabilidad Social Universitaria Manual de Primeros Pasos**. México: Mc Graw- Hill Interamericana, Banco Interamericano de Desarrollo.